



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de abril de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00513

En atención a la solicitud que precede y acorde con lo normado en el artículo 286 del C.G del P., se corrige el mandamiento de pago adiado 23 de febrero de 2022, en el sentido de señalar, (i) que el segundo apellido del demandado corresponde a ROCHA, y no el que allí se indicara; (ii) que los intereses a que se refiere el numeral 5 son desde el 27 de marzo de 2020; y (iii) que los intereses aludidos en el numera 7 son desde el 26 de marzo de 2020. En lo demás, se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 043, del 22 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.